



Resolución Gerencial Regional

Nº 0153-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente de Registro 15092-2015 contenido el Informe N° 098-2015-GRA/GRTC.OA; remitido por el Jefe de la Oficina Administrativa, CPCC Manuel Palomino Tanco, sobre Aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Servidores de Datos y Software de base de datos para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato y el artículo 12° de la misma Ley señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajó sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que el expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, Con Oficio N° 029-2015-GRA/GRTC-OPPS el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el informe en el que se ha identificado que dos servidores ya se encuentran por cumplir su vida útil, tal es el caso del servidor web y el servidor de base de datos de los exámenes de reglas, razón por la cual se requieren reemplazar los servidores con la finalidad de preservar la información que se encuentran en los mismos, remitiendo las especificaciones para el requerimiento de los mismos.

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 101-2015-GRA/GRTC se aprobó las marcas Microsoft Windows Server 2012 R2 Estándar y Microsoft SQL Server 2014 Estándar, por la adquisición de software para los servidores y base de datos de los sistemas informáticos, propiedad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno regional de Arequipa, que utiliza en sus diferentes Unidades Orgánicas para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Que, Según el contenido del Oficio N° 077-2014-GRA/GRTC.OPPS, de fecha 06 de mayo del 2015 del Lic. Ytalo Ojeda Tristán, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe N° 068-2015-GRA/GRTC-



0459

Resolución Gerencial Regional

Nº 0153 -2015-GRA/GRTC



OPPDI-apr, de fecha 05 de mayo del 2015, suscrito por el Econ. Luis Alfaro Díaz, Jefe de Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestal en la Específica de Gasto 26.32.32: Equipos de comunicaciones para redes informáticas, por 59,847.39 nuevos soles, Meta 14, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, para el Ejercicio Presupuestal 2015; montos destinados a la adquisición de servidores de datos y software de base de datos, para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, según Informe N° 224-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Servidores de Datos y Software de base de datos para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para su aprobación, indicando que existe disponibilidad presupuestal, se han establecido las características técnicas, tipo de bienes, el valor referencial, la certificación presupuestal y el tipo y modalidad de proceso de selección, según la documentación que obra en el mismo.



Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF sus modificatorias, Informe N° 149-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APPROBAR el Expediente de Contratación para la adquisición de Servidores de Datos y Software de base de datos para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial total de S/. 59,847.39 (Cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 39/100 nuevos soles), incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, el que en ciento y seis folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANTIDAD/ UNIDAD	VALOR REFERENCIAL INCLUIDO IGV S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
26.32.32	Adquisición de servidores de datos y software de base de datos, para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: ✓ Equipos servidores de datos, que contiene: Factor de forma Rack 2U, Procesador: 08 núcleos, Clock speed superior a 2.20 Ghs, Memoria Caché de 20Mb o superior, Memoria: 64Gb o superior, tipo RDIMMs. Disco Duro: 05 unidades disco duro SAS de 2TB cada uno, Hot-plug. Back plane: para 08 hot swap HDs o superior. DVD ROM SATA interno o blue ray. 04	02 unidades	59,847.39	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA



Resolución Gerencial Regional

Nº 0153 -2015-GRA/GRTC

	puertos de red 100/1000 Base-T. 02 fuentes de poder: redundante de 750 watts hot-plug o superior. Montaje en Rack. Garantía y soporte: mínimo 02 años. Incluye sistema Operativo Windows Server 2012 R2 estandar. Debe incluir capacitación certificada sobre administración de Windows server 2012 para 02 personas con una duración no menor de 40 horas. ✓ Software base de datos que contiene: Microsoft SQL server 2014 Standard	01 unidad		
--	---	-----------	--	--

FUENTES:

- a) Oficio Nº 029-2015-GRA/GRTC-OOPPS. Necesidad urgente de renovación de dos servidores de datos y adquisición de software de base de datos.
d) Resumen Ejecutivo del estudio de posibilidades de mercado a mayo del 2015

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente aprobado al Comité Especial presidido por Econ. Félix Rodolfo Aguilar Borda, designado con Resolución Gerencial Regional N° 015-2015-GRA/GRTC, para que prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **15 MAYO 2015**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LAAZ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES